TÉRMINOS DE REFERENCIA

COBG05930 ACUERDO MARCO KITS DE HIGIENE

I. ANTEDECENTES

LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, la organización Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998, desde aquel entonces ha ejecutado cientos de proyectos en diferentes zonas del país. Actualmente cuenta con más de 280 trabajadores humanitarios que trabajan protegiendo vidas, fortaleciendo capacidades y transformando sistemas a través de los sectores: agua saneamiento e higiene, salud y nutrición, seguridad alimentaria y medios de vida, protección y gestión de riesgos. En el año 2021 beneficiamos a más de 215.000 personas en Colombia.

Nuestras acciones son financiadas con Fondos Públicos y de Cooperación Internacional, principalmente por la Oficina de Ayuda Humanitaria (BHA) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), La Dirección General de Protección Civil de Ayuda Humanitaria (ECHO), la Unión Europea (EU), Programa de Voluntarios de Ayuda de la Unión Europea (EUAV), La Oficina de Asuntos Exteriores de Canadá (GAC), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE- SDC), la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SIDA), y las Agencias del Sistema de Naciones Unidas como ACNUR, OIM, UNICEF y OCHA, entre otros; financiados con Fondos Privados como Ferrovial, Bodegas Emilio Moro, Concesión Ruta del Cacao, Fundación Éxito, Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el desarrollo (AACID), Enel, Compañía Energética Global (CEPSA) y La Fundación Stavros Niarchos , entre otros.

ENFOQUE DE LA ORGANIZACIÓN

Para Acción contra el Hambre es de suma importancia:

- Transversalizar en todas sus intervenciones elementos que contribuyan a cambiar las relaciones de género existentes para intentar reducir las desigualdades de género y la discriminación de la mujer en contexto que las hacen más vulnerables; redistribuyendo recursos, participación y responsabilidades entre hombres y mujeres; y fomentando las capacidades y habilidades de las mujeres para el liderazgo.

- Reconocer la diversidad y pluralidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes desplazados y/o en riesgo de desplazamiento que habitan el territorio; respetar todas las creencias, costumbres y espiritualidades que enmarcan la diversidad étnica de los territorios.

- El respeto al medio ambiente. Todas las acciones que el presente contrato pueda poner a disposición de su cuidado serán positivamente valoradas.

- Acción sin daño: el trabajo mancomunado con las Juntas de Acción Comunal, y el acercamiento e implicación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, favorece la sostenibilidad en la medida que tendrán una responsabilidad y compromisos particulares adquiridos a lo largo del suministro, lo que les permitirá asumir adecuadamente la gestión de éstos una vez que finalice la ayuda externa.

Es por ello por lo que los proponentes deben tener en cuenta este esquema de valores organizativo y asegurarse de que rige y aplica en su tanto en su oferta como en el transcurso de la prestación de la obra o servicio.

II. OBJETO DE CONTRATO DE ACUERDO MARCO

Un Acuerdo Marco tiene por objeto definir las condiciones de suministro y entrega aplicables a la compra de bienes o a la prestación de servicios específicamente determinados en estos términos de referencia, por un periodo de tiempo preestablecido de veinticuatro (24) meses. Este tipo de acuerdos no suponen un compromiso de consumición en sí, se limita a establecer las condiciones de compra o contratación en caso de que la Fundación Acción contra el Hambre decidiese contratar, y dentro del periodo de duración establecido en el propio acuerdo.

Objetivo General: El propósito es firmar un contrato de Acuerdo Marco para la negociación de las condiciones de compra de suministro de Kits de Higiene a nivel nacional, esto con el fin de facilitar la compra, obtener precios competitivos y tener los Kits de Higiene en el menor tiempo posible, con el fin de cubrir los requerimientos que surjan para los proyectos de la misión de Acción contra el Hambre.

El proveedor seleccionado garantizara durante el periodo de vigencia del acuerdo, el precio y la calidad, así como la disponibilidad de stock de los productos y/o insumos seleccionados, con el objetivo de agilizar la compra y aprovisionamiento de estos.

En las especificaciones técnicas (véase el apartado IV, V y/o Anexo - especificaciones técnicas) se incluye una descripción detallada de los productos y/o insumos requeridos por Acción contra el Hambre.

Objetivo Especifico: Es realizar la entrega de Kits de Higiene con proveedores que cuenten con la capacidad, experiencia y eficacia para entregar dichos productos y/o insumos en zonas urbanas y periurbanas del territorio nacional Colombia.

III. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

EL proveedor seleccionado deberá ofrecer cubrimiento a nivel nacional principalmente en departamentos como Guajira, Santander, Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Putumayo, Caquetá y Amazonas. Los lugares específicos de entrega para cada despacho obedecerán a las zonas de intervención establecidas por los proyectos de la misión de Acción contra el Hambre. El proveedor seleccionado asumirá el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía y/o impuestos de cualquier naturaleza, así como garantizar el transporte, embalaje, carga, descarga, tránsito, entrega y otros costes administrativos relacionados con los suministros hasta el lugar solicitado. Así mismo el proveedor debe estar en la capacidad de realizar las entregas en el menor tiempo garantizando que posible donde Acción contra el Hambre lo requiera.

- Es responsabilidad del PROPONETE U OFERENTE SELECCIONADO verificar el estado de las vías de acceso y tenerlo en cuenta al momento de presentar su oferta.

- Tener en cuenta que, al mencionar entregas en todo el territorio nacional, esto puede implicar realizar entregas en zonas donde el acceso sea terrestre (vías destapadas) y/o fluvial.

- Referente al plazo de entrega, el proveedor podrá proponer tiempos de despacho de acuerdo con su capacidad logística, tiempos de respuesta que serán evaluados, teniendo en cuenta que existen proyectos para los cuales los tiempos de respuesta deberán ser muy cortos.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLOGICAS

- Se realizará la entrega de Kits de Higiene de acuerdo con las necesidades para los proyectos de la misión de Acción contra el Hambre.
- El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental de Acción contra el Hambre, con el fin de reducir la cantidad de empaques de plástico en los kits solicitados y/o elementos amigables con el ambiente.
- El proponente deberá realizar las cotizaciones y entrega de documentos, de acuerdo con lo solicitado en los presentes términos de referencia.

- Garantizar que las fechas de vencimiento de los productos tengan vigencia de mínimo 6 meses.
- El proveedor seleccionado deberá garantizar que las cantidades solicitadas, correspondan a las cantidades entregadas en el lugar mencionado por Acción contra el Hambre.
- Se recomienda que los productos e insumos a cotizar sean de marcas reconocidas en el mercado y en línea con la descripción técnica de los productos.
- Capacidad para dar garantía por todos y cada uno de los productos e insumos a suministrar.
- La oferta económica deberá referenciar claramente las especificaciones de cada producto (características, pesos/litros/dimensiones, material compuesto, tipo de envase/empaque, funcionalidad, etc), marca comercial que corresponda según aplique y discriminar precio con IVA y antes IVA.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Se solicita cotizar productos e insumos que componen los diferentes tipos de Kits de Higiene requeridos a suministrar para los proyectos de la misión de Acción contra el Hambre, los cuales deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

La presentación y cantidad puede variar, sin embargo, lo importante es que cuenten con los gramos/mililitros/unidades especificadas.

OPCIÓN KIT DE HIGIENE FAMILIAR (Entregas a nivel nacional)

OPCION KIT DE HIGIENE FAMILIAR - PARA 4 a 5 PERSONAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cepillo de dientes	Cepillo de dientes para adulto, Dureza Media	UNIDAD	5
2	Crema dental	Pasta dental 150 ml/100 gr	UNIDAD	5
3	Jabón de ropa	Jabón en barra azul 200gr	UNIDAD	5
4	Jabón de cuerpo	Jabón de baño en barra 130gr	UNIDAD	10
5	Shampoo	Shampoo y acondicionador en sobre con tapa de rosca 90 ml (puede ser de 100 ml)	UNIDAD	10
6	Toallas higiénicas	Toallas sanitarias desechables con alas (Pack de 10 unidades)	UNIDAD	2
7	Blanqueador	Hipoclorito de sodio uso doméstico para desinfección de superficies 1000 ml	UNIDAD	1
8	Papel higiénico	Papel higiénico por unidad/Rollo de 38 metros.	UNIDAD	10

9	Recipiente, cuerda y pinzas	Recipiente en con tapa para guardar ropa y toallas sanitarias o pañales con capacidad entre 13 y 15 Lt; 5 metros de cuerda y 10 pinzas (metálicas/plásticas)	UNIDAD	1
10	Contenedor con logo	Contenedor con tapa para agua por hogar (20 litros) (polietileno de alta densidad) con capacidad para 20 litros, con tapa extraíble, peso 1.8 Kg, altura 365 mm y diámetro 297 mm + agarradera. Visibilidad del logotipo de MIRE, mensajes clave. Libre de BPA- Color blanco	UNIDAD	2
11	Tula blanca en tela impermeable con logo	Tula blanca en tela antifluido con estampado según arte suministrado, laso grueso color NEGRO con dimensiones según la cantidad de elementos. Estampado full color con Visibilidad del logotipo de MIRE+. Artículos derramables en la caja de cartón embalada en papel vinipel o strech para cada kit, precio que cubra rango de media: 12x12x30 a 30x30x40cm.	UNIDAD	1

OPCIÓN KIT DE ASEO OFICINA (Entregas en Bogotá calle 70ª # 8-17)

OPCION KIT ASEO OFICINA				
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Escobas	Escoba suave con cabo en madera	UNIDAD	2
2	Escobas	Escoba dura con cabo en madera	UNIDAD	2
3	Trapero	Trapero en acabado task n-24 con cabo	UNIDAD	6
4	Servilletas	Servilleta blanca x 100 Familia	PAQUETE	10
5	Esponjas para loza	Esponja inoxidable abrasiva	UNIDAD	5
6	Bolsas	Bolsas negras industrial (70 x 100)	UNIDAD	70
7	Bolsas	Bolsas blancas industrial (70 x 100)	UNIDAD	50
8	Bolsas	Bolsas verdes industrial (70 x 100)	UNIDAD	40
9	Bolsas	Bolsa negra mediana 70 x60	UNIDAD	50
10	Ambientador	Aromatizante para baños (diferentes fragancias)	UNIDAD	10

11	Papel Higiénico	Papel higienico jumbo 250 mts blanco elite x 4 rollos	PAQUETE	4
12	Ambientador	Ambientador liquido 3800 cc vainilla para piso	UNIDAD	5
13	Guantes	Guante domestico amarillo (cal 25) talla 6	UNIDAD	3
14	Guantes	Guante domestico negro (cal 25) talla 6	UNIDAD	3
15	Chupa	Chupas para el baño	UNIDAD	1
16	Blanqueador	Blanqueador x 3000 cc	UNIDAD	2
17	Cepillo para baño	Cepillo baño sanitario con base	UNIDAD	2
18	Toallas manos	Toalla manos en Z Familia x 24 unidad	CAJA	1
19	Jabón	Jabón para loza ecológico	GALON	1
20	Jabón	Jabón para manos - 500 Ml	UNIDAD	12
21	Desinfectante	Multiusos ecológico -	GALON	2
22	Vinagre	Vinagre x 3000 ml	UNIDAD	1
23	Ambientador	Ambientador de palitos (diferentes cítricas)	UNIDAD	7
24	Pato tanque	Pastillas limpiadoras para baño	UNIDAD	16

Es necesario que las propuestas presentadas contengan:

- La propuesta económica debe discriminar precios con IVA y antes IVA por cada producto cotizado.
- El período de validez de las ofertas presentadas deberá ser de noventa (90) días calendario, contados desde el vencimiento del plazo fijado para su presentación, para ello los proveedores participantes deberán mencionar en su oferta el tiempo propuesto para mantener los precios.
- La oferta económica deberá referenciar claramente las especificaciones de cada producto (características, pesos/litros/dimensiones, material compuesto, tipo de envase/empaque, funcionalidad, etc).
- Todos los productos deben contener el gramaje y la presentación solicitada, no se aceptarán productos con otras presentaciones.
- Para todos los productos cotizados, los proveedores deberán enviar Ficha Técnica / Certificado especificaciones.
- Se sugiere cotizar al menos 2 marcas de cada producto solicitado a cotizar.
- Se sugiere cotizar marcas de tradición en el mercado.
- El proveedor deberá garantizar en su propuesta que las fechas de vencimiento de los productos ofertados tengan vigencia mínima 6 meses.
- El proveedor deberá garantizar en su propuesta que utilizará el embalaje adecuado para los productos cotizados.

- El proveedor debe indicar la cobertura de entrega en su propuesta, se sugiere que sea a nivel nacional.
- Para Acción contra el Hambre es importante conocer el tiempo de entrega de los productos después del envió de la orden de compra, para ello podrá proponer tiempos de despacho de acuerdo con su capacidad logística, tiempos de respuesta que serán evaluados, teniendo en cuenta que existen proyectos para los cuales los tiempos de respuesta deberán ser muy cortos.
- Indicar en la propuesta cuanto es el tiempo de entrega de los Kits solicitándolos con tula y con balde teniendo en cuenta que estos deben llevar la visibilidad de Fundación Acción contra el Hambre.
- El proveedor deberá especificar si el transporte se hará a través de flota de vehículos propios, contratación de independientes o empresa nacional de envíos.
- El costo del transporte deberá ser cotizado de manera independiente, especificando precios por zonas, departamentos o regiones (estos precios se estarán actualizando cada 3 meses).
- El proveedor debe incluir en su propuesta el cargue y descargue en el lugar requerido por parte de la Fundación Acción contra el Hambre.

Condiciones de la oferta:

- Bajo el acuerdo marco firmado, a los seis (6) meses se solicitará la actualización de precios de acuerdo con la volatilidad de los precios del mercado, esto no implica que los precios de los productos siempre tengan que subir, se hará un análisis también de los precios que estarán bajando en el mercado.
- Las cantidades y elementos mencionados por cada tipo de kits podrán variar de acuerdo con retroalimentaciones técnicas durante la ejecución del acuerdo marco.

VI. ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ESPERADOS

El proveedor seleccionado ejecutará el objeto del convenio con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto a Fundación Acción contra el Hambre, por ello queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal, empleados/as y subcontratistas utilizados por el proveedor seleccionado, Por lo tanto estará a cargo de dicho proveedor el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.

El proveedor seleccionado deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, deberá proveer el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del acuerdo marco, de acuerdo con los suministros requeridos por Fundación Acción contra el Hambre.

VIII. RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

1. El criterio de selección del contratista o propuesta será aquella que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.
2. Desarrollar todas las actividades conforme a lo estipulado en los capítulos V y VI.
3. Procurar el cuidado integral de su salud, y de sus trabajadores y/o contratistas cuando a ello haya lugar.
4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
5. Conocer y acatar los principios, políticas y protocolos de Acción contra el Hambre y tomar todas las medidas adecuadas para prevenir la explotación o el abuso sexuales de cualquiera de sus empleados o de las personas que se contraten para prestar cualquier tipo de servicios derivado del presente proceso. Se entenderá que la explotación y el abuso sexuales comprenden: 1. La concesión de dinero, bienes, servicios, tratos preferenciales, oportunidades de empleo u otras ventajas a cambio de favores o actividades sexuales, incluidos los tratos humillantes o degradantes de naturaleza sexual; el abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza con fines sexuales, y el contacto físico de carácter sexual impuesto por la fuerza o en condiciones de desigualdad o de coerción. 2. Toda actividad sexual mantenida con una persona menor de 18 años ("menor de edad").
6. Leer, aceptar, diligenciar y firmar los TdR y los siguientes anexos: (Anexo A) Regulación de buenas prácticas, (Anexo B) Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código ético de acción contra el Hambre, (Anexo C) Autorización para recolección, tratamiento y transmisión de datos personales (Anexo D) oferta económica para el proceso (opcional).
7. En ejecución de todas sus actividades, dar cumplimiento a la normatividad aplicable frente a Protección de los Datos personales a nivel nacional, regulado por la Ley 1581 de 2012 y Decretos aplicables, legislación de la Unión Europea regulada por el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos, y cumplimiento integral de la Política de Protección de Datos Personales de Acción contra El Hambre, que puede ser consultada en: https://www.accioncontraelhambre.co/politica-privacidad/.
8. Disponer de sus recursos para la buena ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.
9. Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional.
10. Al momento de elaborar la propuesta económica, el oferente deberá contemplar los costos de embalajes, transportes, imprevistos y demás insumos que requiera para poder cumplir con el objeto del contrato, dentro de los plazos previstos por la Fundación Acción contra el Hambre.

11. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo a su cuenta y riesgo, todo el personal y elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.
12. El contratista deberá velar y responsabilizarse por la calidad del suministro que se empleen en el contrato, cumpliendo con las especificaciones y normativas legales vigentes para tal fin. La Fundación Acción contra el Hambre se reserva el derecho de rechazar los productos e insumos si considera que no están cumpliendo con los estándares de calidad necesarios sin perjuicio de reclamación por parte del contratista.
13. El criterio de selección del contratista o propuesta será aquella que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.
14. El contratista será responsable de la custodia y salvaguarda de los bienes, hasta ser entregados al personal de Acción contra el Hambre, en la fecha y hora consensuada con el equipo.

RESPONSABILIDADES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE:

Acción contra el Hambre, tendrá un rol de apoyo al proceso de la siguiente forma:

- Brindar el acompañamiento institucional para recepcionar los insumos mencionados en el contrato.
- Pagar por el suministro comprado en los plazos establecidos en el siguiente capítulo.
- Validar las especificaciones técnicas en el momento de recepcionarlos.
- Informar al proveedor seleccionado acerca de las especificaciones y condiciones para ser efectivas las entregas o suministros, como también, cualquier cambio que surja con relación a la fecha o lugar de entrega de los artículos, que impidan la recepción de estos.

IX. PAGOS

Acción contra el Hambre recibirá propuestas técnico – económicas de acuerdo con la información suministrada en el presente documento de TdR, los cuales, al ser negociados, se pagará por el suministro así:

- Todos los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta del proveedor, 15 días calendario después de recibida y aceptada la factura electrónica y la Representación Gráfica de la DIAN.
- La facturación debe realizarse con IVA, en caso de que se solicite sin IVA, si así se requiere, se enviarán los respectivos soportes de exención de IVA para trámite correspondiente.

ACLARACIONES:

- La empresa contratante deberá extender para cada pago las facturas y/o cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos.

- Para el pago final, la empresa contratante deberá enviar la remisión de los insumos entregados y deberá tener la aprobación del personal de Acción contra el Hambre que todo se haya recibido sin ninguna novedad en el lugar establecido por la organización.

XI. REQUISITOS

- Persona natural o jurídica que tenga una experiencia igual o superior a dos (2) años en el suministro de kits de higiene a entidades gubernamentales, internacionales, organizaciones humanitarias, o similares.
- El proponente deberá acreditar o estar constituidos Legalmente en Colombia, que contemplen en su objeto proveer el tipo de suministro solicitado, acreditando la capacidad para desarrollar el objeto del convenio.
- Entidad que garantice un ágil y eficaz servicio al cliente.
- Ser facturador electrónico.

XII. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas deben ser enviadas a través de e-mail corporativo
jaguerrero@co.acfspain.org
Referencia del expediente de compra: COBG05930

Términos de Referencia: COBG05930 Acuerdo Marco Kits de Higiene

- Nombre de contacto: Jeimy Alexandra Guerrero Cruz
- E-mail: jaguerrero@co.acfspain.org

XIII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre lo siguiente:

1. **DOCUMENTOS LEGALES:**

- Copia del documento de identidad de la persona natural o representante legal (personas jurídicas).
- Copia Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con ley 1943 de 2018, Articulo 18. (Rut actualizado menor a 1 año).
- Certificación Bancaria.
- Cámara de Comercio.

2. ANTECEDENTES:

- Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación. Ver: https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page
- Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta. Ver: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
- Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-).

  https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

3. DOCUMENTOS GENERALES

- Certificados de ejecución de contratos que soporten la experiencia solicitada.
- Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción contra el Hambre, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Anexo C: Autorización para recolección, tratamiento y transmisión de datos personales
- Anexo D: Oferta económica deber ser en su formato oficial de cotización, firmado y sellado (opcional).
- Otros anexos si los hubiera y/o documentación requerida según el perfil a contratar.

XIV. CALENDARIO DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA
Fecha de publicación TdR	01-02-2024

Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre	07-02-2024
Última fecha para las aclaraciones emitidas por Acción contra el Hambre	08-02-2024
Fecha límite de recepción de ofertas	12-02-2024
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	13-02-2024
Fecha de comunicación final a los oferentes	28-02-2024
Fecha estimada de firma de contrato	29-02-2024

Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.

PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible contratista, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles contratistas.

Los posibles contratistas pueden enviar preguntas por escrito a: jaguerrero@co.acfspain.org hasta el 07 de febrero del 2024, especificando la referencia del expediente COBG05930 y el título de los términos de referencia: Acuerdo Marco Kit de Higiene.

Referencia del expediente de compra: COBG05930 Acuerdo Marco Kit de Higiene.
Nombre de contacto: Jeimy Alexandra Guerrero Cruz
E-mail: jaguerrero@co.acfspain.org

ELABORADO POR:	VALIDACIÓN LOGISTICA:
Nombre: Jeimy Alexandra Guerrero Cruz Cargo: Asistente Logístico	Nombre: Javier Velandia Cargo: Coordinador Logístico
Firma: Documento firmado el 31-01-2024 15:45:39 Jeimy Alexandra Guerrero jaguerrero@co.acfspain.org	Firma: Documento firmado el 31-01-2024 16:41:29 Javier Yesid Velandia jvelandia@co.acfspain.org

VALIDACIÓN TECNICA:
Nombre: Juan Camilo Garcia Cargo: Coordinador en Agua y Saneamiento
Firma: Documento firmado el 31-01-2024 19:10:48 Juan Camilo Garcia jcgarcia@co.acfspain.org

ANEXO A

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta regulación de buenas prácticas en negocios es la base de la relación profesional entre ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y los proveedores. Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta regulación de buenas prácticas en negocios.

PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA

Acción contra el Hambre tiene procedimientos trasparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- Transparencia en el proceso de compra.
- Proporcionalidad entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados.
- Tratamiento igualitario de proveedores potenciales.

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado.
- Capacidades financieras.
- Capacidades económicas.
- Pericia técnica.
- Capacidades profesionales.

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos).

- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

MALA CONDUCTA, NO ELEGIBILIDAD Y EXCLUSIÓN

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.
  - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

INFORMACIÓN A LOS DONANTES Y DISPOSICIÓN PARA DONANTES INSTITUCIONALES

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorias.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensa que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica **pqr@co.acfspain.org**; o a través del teléfono: **01800 5189758**

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante… *nombre del representante*… representante de… *nombre de la compañía*… certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a …*nombre de la compañía*… se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que… *nombre de la compañía*… no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respecto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respecto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que… *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión.

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario

Nombre: Fecha:

Cargo: Sello:

Firma:

ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO Y CODIGO DE CONDUCTA PARA CONTRATISAS Y PROVEEDORES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre (ver documento online) y la Política de Salvaguarda, según lo detallado en el capítulo VIII (Responsabilidades) de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

ANEXO C

AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, _____ identificado con Documento de Identidad _____ número _____, actuando en nombre propio, y en calidad de representante legal (Si aplica) de _____con NIT (RUT)_____, entiendo y acepto que al estar interesado en el presente proceso de contratación y presentar los documentos requeridos, estoy brindando a la entidad información de carácter personal que puede llegar a incluir datos de carácter privado o sensible. De esta manera autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE , para que realice la recolección, tratamiento, consulta y transmisión de sus datos personales en diferentes fuentes, ya sean públicas y privadas, o cualquier otra instancia u organismos, nacional o internacional, que las sustituyan o se creen posteriormente, así como la de la entidad que represento (si aplica), con el fin de verificar e investigar mis antecedentes como proveedor, contratista o consultor y en general todo lo relativo al cumplimiento de mis obligaciones contractuales y las de la organización que represento.

Así mismo conozco que los sistemas consultados expresamente son:

- Certificado Procuraduría Representante Legal y Empresa
- Certificado Contraloría Representante Legal y Empresa
- Certificado Policía Nacional de Representante Legal
- Consulta en el Sistema Internacional OFAC (Oficina de Control de Bienes Extranjeros)
- Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-).

En cualquier caso, conozco que puedo comunicarme a los canales de atención de Acción contra El Hambre para ejercer mis derechos de eliminación, actualización, rectificación y conocimiento sobre mis Datos Personales, mediante la línea celular (+57) 322 341 2814. y el correo electrónico protecciondatos@co.acfspain.org.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: